

Este profesional será capaz de:

Programar, organizar, supervisar y realizar, en su caso, los trabajos en el monte y en viveros, controlando y protegiendo el medio natural y capacitando a las personas para la conservación y mejora ambiental, aplicando los planes de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>			
0690	Botánica agronómica	100	3	
0691	Gestión y organización del vivero	230	7	
0693	Topografía agraria	65	2	
0694	Maquinaria e instalaciones agroforestales	225	7	
0696	Gestión de cultivos	255	8	
0700	Formación y orientación laboral	90	3	
0692	Fitopatología	110		5
0695	Planificación de cultivos	155		7
0697	Diseño de jardines y restauración del paisaje	130		6
0698	Conservación de jardines y céspedes deportivos	140		7
0701	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
CM16-AGA	Lengua extranjera profesional	40		2
0699	Proyecto de paisajismo y medio rural	30		30
0702	Formación en centros de trabajo	370		370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:

Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero. (BOE 07.04.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 102/2016, de 24 de octubre (BOCM 27/10/2016)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Jardinería y Floristería.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Jardinería y restauración del paisaje AGA0003_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, actualizada por el RD 108/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0007_3: Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje.
 - UC0008_3: Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines.
 - UC0009_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.
- ❖ **Gestión de la producción agrícola AGA347_3 (Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1129_3: Gestionar las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos.
 - UC1130_3: Programar y organizar las operaciones de cultivo.
 - UC1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.
 - UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero AGA464_3 (Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo):**
 - UC1492_3: Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.
 - UC1493_3: Gestionar el cultivo de plantas y tepes en vivero.
 - UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.
- ❖ **Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos AGA346_3 (Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero):**
 - UC0727_3: Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.
 - UC1128_3: Organizar y supervisar el mantenimiento y recuperación de césped en campos deportivos.
 - UC0009_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.
- ❖ **Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas AGA228_3 (Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo):**
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.